

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACION
CELEBRADA EL QUINCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE**

SRES. MIEMBROS DE LA CORPORACION:

SRA. ALCALDESA PRESIDENTA:

DOÑA MARIA SORAYA BLAZQUEZ DOMINGUEZ

SRES. CONCEJALES:

DOÑA VIOLETA NUÑEZ MUÑOZ
DOÑA MERCEDES SOTO GONZALEZ
DON ANTONIO SANCHEZ MUÑOZ
DON JUAN SANCHEZ SANCHEZ
DOÑA BEATRIZ GALLEGO MARTIN
DON HONORIO MUÑOZ DIAZ

SR. SECRETARIO:

DON JOSE LUIS SOBRAO DOMINGUEZ

En Mijares, siendo las
VEINTE HORAS DEL DIA QUINCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL
DIECISIETE y previa Convocatoria al efecto, se reúne el Pleno de
la Corporacion Municipal con el fin de celebrar la Sesion
Ordinaria para la cual habian sido citados, bajo la Presidencia
de la Señora Alcaldesa y con la asistencia de todos sus miembros
exceptuando Don Honorio Muñoz Diaz y todos los miembros del
Grupo Popular. Dandose el quorum minimo preciso, y abierto el
Acto por la Presidencia , y sin mas dilacion se procede al
desarrollo de los asuntos que componen el Orden del Dia sobre
los cuales recaen las siguientes deliberaciones y Acuerdos:

1.-APROBACION, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR: Se
da lectura por mi el Secretario, al Acta de la Sesion anterior
la cual es aprobada por unanimidad de los presentes, matizandose
por Doña Violeta Nuñez Muñoz que la aprueba hasta el momento en
que debio ausentarse, y señalandose por mi el Secretario, la
conveniencia de rectificar un error padecido en el punto
concreto relativo a aprobacion de Cuentas del ejercicio 2.016,
punto en el cual se afirma aprobarse estas por unanimidad de
todos los presentes, siendo así que el Grupo Popular se abstuvo,
quedando rectificado de presente tal error.

2.-APROBACION DIAS FESTIVOS LOCALES PARA 2.018: Por la Sra.
Alcaldesa se somete a la consideracion del Pleno el presente
punto , y dada la circunstancia de caer el 8 de Septiembre,
celebracion de Nuestra Sra. la Virgen de la Sangre, Patrona de

la Localidad, sugiere sustituir tal fiesta por la de San Isidro, 15 de Mayo , que cae en Martes, proponiendo en definitiva y como tales los dos siguientes:

-Martes, 15 de Mayo, Festividad de San Isidro

-Viernes , 24 de Agosto, Festividad de San Bartolome Apostol, Patron de la Localidad.

Por unanimidad de los presentes se aprueba la referida propuesta, dandose traslado de los presentes acuerdos a la Oficina territorial de Trabajo de la Junta en Avila.

3.-ACUERDOS EN RELACION CON LA DEPURADORA: Por la Sra. Alcaldesa se da lectura del Escrito remitido por la Sociedad Publica de Infraestructuras y Medio Ambiente de Castilla y Leon, concretando los espacios publicos afectos a la normal ejecucion de las obras de la EDAR, segun relacion contenida en tal Escrito y que es exhibido de presente y puesto a disposicion de quien desee examinarla, y relacion constituida por las fincas 35, 797, 64, 66 , 572 , 642 , 448, 632 y 603, todas ellas del poligono 5, y con la calificacion catastral y superficies afectadas, ya en dominio o en servidumbre de paso o acueducto que se especifican en el repetido Escrito. Y no suscitandose mayor debate y tratandose de concrecion de acuerdo anteriormente tomado en la Sesion de 21 de Julio de 2.017 en el cual y por unanimidad se adoptaron determinados acuerdos en relacion con la Depuradora, entre ellos el de "c)Hacer declaracion expresa de interes publico, estableciendo el procedimiento de urgencia a efectos de expropiaciones, y con cesion de los espacios publicos resulten precisos al efecto.", por la Sra. Alcaldesa se propone la ratificacion del mismo con cesion y puesta a disposicion del SOMACYL de las fincas antedichas y en el modo descrito, resultando aprobada dicha propuesta por unanimidad de los presentes.

4.-ACUERDOS EN MATERIA DE PRESTACION ECONOMICA EN SITUACIONES DE INCAPACIDAD TEMPORAL: Por la Sra. Alcaldesa se somete al Pleno la presente cuestion, consistente en revocar anteriores acuerdos de 19 de Diciembre de 2013 por los que se ampliaba la cobertura legal general para tales supuestos de prestacion economica a percibir por los trabajadores en situaciones de incapacidad temporal, al considerarse previas diversas consultas efectuadas que somos un caso excepcional dado que la mayoria de los Ayuntamientos suele funcionar con el regimen general antedicho. Ello sentado, por la Sra. Alcaldesa se procede a la lectura integra de tales acuerdos , desglosando sus distintos

apartados para enfermedad comun , enfermedad profesional , accidente laboral, etc y mejoras que se preveian hasta alcanzar los topes permitidos , via excepcion , de ampliacion del regimen general y segun los diversos periodos temporales contemplados (los tres primeros dias, del cuarto al vigesimo, y del vigesimo al nonagesimo) por el articulo 9 del Real Decreto 20/2012, regulador de la materia, y tambien procede a la lectura integra de dicho precepto , afirmando que se trata en definitiva de revocar tales acuerdos y consiguientemente de los complementos alli previstos, retornando al regimen general previsto por la normativa estatal con efectos para todo el personal del Ayuntamiento y en los distintos periodos temporales expuestos, y transcurridos los mismos, a partir del nonagesimo primer dia , resultando de aplicacion del subsidio establecido en cada regimen especial de acuerdo con su normativa ; y naturalmente todo ello sin perjuicio de respetar situaciones transitorias que a fin de evitar aplicacion retroactiva de tal decision , que solo se aplicaria respecto de bajas producidas a partir de la adopcion de tales acuerdos, respetandose pues las que puedan hallarse actualmente en curso. En turno de debate , por Doña Beatriz Gallego Martin se pide confirmacion sobre el extremo de tratarse tales complementos de que se trata de mejoras que corren integramente a costa del Ayuntamiento, suponiendo por tanto su supresion un ahorro para este y sin perjuicio de respetarse escrupulosamente los derechos que se establecen con caracter general para todos los trabajadores, confirmandose tal extremo. Y no suscitandese mayor debate, por la Sra. Alcaldesa se efectua propuesta en el sentido indicado de revocar los repetidos acuerdos de 19 de Diciembre de 2.013, aplicandose para lo sucesivo el regimen general y sin efecto retroactivo respecto de situaciones actualmente en curso, resultando aprobada dicha propuesta por unanimidad.

5.-AUTOADJUDICACION LOTE N° 3 DE MADERAS: Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta de la negociacion mantenida el pasado Miercoles 13 de los corrientes, y en la que pudo adjudicarse el lote n° 2 por veinticinco mil cien euros mas iva y concretamente a la empresa Productos Forestales Dominguez S.L., pero no asi el lote n° 3, al no alcanzarse un precio como poco igual a los precios minimos fijados por la Junta. Ante ello, y dado que como se recordara ya se ha intentado via subasta (quedando desierta), y ahora via negociacion directa que tambien ha resultado infructuosa, solo quedan dos posibles vias, o bien pedir una rebaja de precios a la Junta , o bien autoadjudicarnoslo el Ayuntamiento, abonando el 15% de los precios minimos fijados por Medio Ambiente, y ya de esta manera quedar libres para poder adjudicarlos a cualquier posible interesado a precios inferiores y via figura contrato menor, dada su cuantia inferior a dieciocho mil euros. Por la Sra. Alcaldesa se recuerdan las caracteristicas de tal lote que , resumidamente son: Aprovechamiento ordinario. Motivo: Plan anual. Clase: Mejora.

Localizacion: Rodal 11. Objeto: 965 pies de pinus pinaster, con 796 m3 y 24 % de corteza, valorados en 15 euros/m3. Valor de tasacion base: 11.940 euros , y Valor indice: 14.925 euros. Destruccion de despojos:3.582 euros. Operaciones facultativas: 1.447,50 euros. Plazo de ejecucion de 12 meses naturales tras la adjudicacion, epoca de corta:31/08 a 16/04. Forma de entrega, en pie ; con revision de cubicacion, plazo de apeo de la extraccion de la madera del monte de un mes tras el apeo , y siendo las vias de saca a utilizar las autorizadas del monte.

Y expuesto todo lo cual y no suscitandose mayor debate, por la Sra. Alcaldesa se propone autoadjudicarnos tal lote por el precio minimo que marca la Junta, esto es, 11.940 euros, y proceder a una posterior adjudicacion del mismo via figura contrato menor, autorizandose a la Sra. Alcaldesa al efecto y para la firma de cuantos documentos y gestiones resulten precisos en ejecucion del presente acuerdo, resultando aprobada tal propuesta por unanimidad.

6.-TEMAS DE PRESIDENCIA: Por la Sra. Alcaldesa pasan a tratarse los siguientes temas:

a)Juez de Paz: Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta del Escrito recibido del Tribunal Superior en el que se nos comunica el inicio de procedimiento de designacion directa por parte de dicho Tribunal , habida cuenta de haber resultado infructuoso el procedimiento anterior al no haber recaido mayoria absoluta, y ahora sera el propio Tribunal el que proceda a efectuar convocatoria en el Bop y con nuevo plazo de presentacion de solicitudes que habran de ser presentadas directamente ante dicho Tribunal por los posibles interesados, y en caso de presentarse ante el Ayuntamiento, debiendo remitirse directamente a dicho Tribunal.

b)Concesion de Taller de Formacion: Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta de habersenos concedido tal taller si bien con ciertas modificaciones respecto de nuestra solicitud inicial, rebajandose la cantidad inicial de aproximadamente 95.000 euros a 65.000, y con destino a jardineria, con prevsion de contratacion de dos monitores y ocho alumnos con duracion de 6 meses e inicio previsible antes de fin de año. Dicho Taller tendra una parte didactica y otra de practicas , con derecho de los alumnos al percibo de retribuciones en cuantia aprox. de 600 euros al mes, y debiendose seleccionar tanto los alumnos como los monitores mediante oferta de empleo publico, y ofreciendo dar mas informacion a medida que se vayan concretando comunicaciones por parte de la Junta, quedando enterado de todo

ello el Pleno.

7.-RUEGOS Y PREGUNTAS: No se formula ninguna a cargo de los presentes.

Y sin mas asuntos que tratar, y antes de dar paso a un turno de preguntas por el publico asistente, todo ello ya fuera de acta y siempre con exigencia de un minimo de forma, por la Sra. Alcaldesa se levanta la Sesion siendo las VEINTE HORAS Y CUARENTA MINUTOS DEL DIA QUINCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, de todo lo cual YO , EL SECRETARIO DOY FE.